

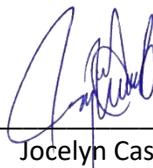
San Salvador, 07 de agosto de 2020

Instituto de Acceso a la Información Pública

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, y del Art. 2 de Lineamiento 8 del IAIP, para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y de archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el artículo 43 de la LAIP.

En ese contexto, se hace del conocimiento que a agosto del 2020 no se ha extendido ningún **Acta de eliminación de documentos**. Por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Jocelyn Castillo
Oficial de Gestión Documental y Archivo

